

AVISO DE SALA VIRTUAL ORDINARIA N.º 51

El suscrito Magistrado de la Sala Civil del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá D.C., en su calidad de sustanciador y presidiendo la Sala de Decisión, se permite comunicar a los Magistrados, doctores **CARLOS AUGUSTO ZULUAGA RAMÍREZ** e **IVÁN DARÍO ZULUAGA CARDONA**, que en la sesión virtual que se verificará el próximo miércoles veintitrés (23) de noviembre de dos mil veintidós (2022), a la hora de las 9:00 a.m., serán sometidos a discusión y aprobación los siguientes proyectos:

TUTELAS DE 1ª INSTANCIA

	PROCESO	ACCIONANTE	ACCIONADO	DECISIÓN
1.	110012203000202202473 00	Enel Colombia S.A. E.S.P.	Juzgado 37 Civil del Circuito de Bogotá D.C.	
2.	110012203000202202493 00	María del Carmen Quemba Borda	Juzgado 12 Civil del Circuito de Bogotá D.C.	
3.	110012203000202202515 00	Jorge Alejandro Zamorano Contreras	Juzgado 39 Civil del Circuito de Bogotá D.C.	

TUTELAS DE 2ª INSTANCIA

	PROCESO	ACCIONANTE	ACCIONADO	DECISIÓN
4.	110013103011202200385 01	Luz Dary Ceballos Torres	Juzgado 57 Civil Municipal de Bogotá D.C.	

Así mismo, se les anuncia que en la misma sesión será presentado para estudio y análisis el siguiente proceso para fallo por escrito (Decreto 806/20):

	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	DECISIÓN
1.	110013103030201500811 01 Expropiación	Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Bogotá	Alianza Fiduciaria S.A.	

Las observaciones consignadas constituyen el acta a que hace referencia el artículo 57 de la Ley 270 de 1996.

El presente aviso se fija en la página *web* de la Rama Judicial, hoy veintiuno (21) de noviembre de dos mil veintidós (2022).

Firmado Por:
Manuel Alfonso Zamudio Mora
Magistrado
Sala 005 Civil
Tribunal Superior De Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b43fb4a65e6cb1e6b14ad91f8026fdbb716e700802f13559b25ace1ffb815a10**

Documento generado en 21/11/2022 11:59:25 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>